



HOSPITAL CLÍNICO  
SAN CARLOS

Comunidad de Madrid

## RESOLUCIÓN

Registro:

Unidad administrativa:

Unidad de Contratación

Exp.: PASA 2019-4-131

Resolución de Adjudicación del Director Gerente del Hospital Clínico San Carlos de Madrid, por la que se adjudica el contrato de **Servicio de mantenimiento de la aplicación GLIMS del sistema de gestión del Laboratorio de Microbiología del Hospital Clínico San Carlos de Madrid.**

Mediante resolución del órgano de contratación de 10 de junio de 2019 se inició el expediente de contratación de **Servicio de mantenimiento de la aplicación GLIMS del sistema de gestión del Laboratorio de Microbiología del Hospital Clínico San Carlos de Madrid.** Con fecha 10 de junio de 2019 se aprobó el expediente y se dispuso la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado para su adjudicación. Realizada la apertura y evaluación de las ofertas recibidas, con fecha 09 de julio de 2019 se propone la adjudicación del contrato.

En virtud de lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Dirección Gerencia del Hospital Clínico San Carlos, en virtud de las atribuciones conferidas en la Resolución de 25-2-2011, de la Viceconsejería de Sanidad, Servicio Madrileño de Salud, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico presupuestaria en los Gerentes de Atención especializada, Servicio de Urgencias Médicas de Madrid y Centros de Transfusión (B.O.C.M. nº 76 de 31-3-2011)

### RESUELVE

Adjudicar el contrato de **Servicio de mantenimiento de la aplicación GLIMS del sistema de gestión del Laboratorio de Microbiología del Hospital Clínico San Carlos de Madrid** a:

MIPS SOFTWARE IBÉRICA, S.L. B84716406			
Descripción	Base imponible	IVA	Total
<b>Servicio de mantenimiento de la aplicación GLIMS del sistema de gestión del Laboratorio de Microbiología del Hospital Clínico San Carlos de Madrid</b>	32.782,64 €	6.884,36 €	39.667,00 €
Importe total	32.782,64 €	6.884,36 €	39.667,00 €

El Importe total de adjudicación se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

<u>Anualidad</u>	<u>Importe</u>
2019 (5 meses y 21 días)	16.126,30 €
2020 (8 meses y 10 días)	23.540,70 €

CPV: 72267100-0

Plazo de ejecución: Del 11 de julio de 2019 al 10 de septiembre de 2020.

#### Motivación de la adjudicación:

Única empresa presentada y cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En virtud del artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en los procedimientos abiertos simplificados abreviados, una vez adjudicado el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario, se procederá a su formalización.





Exp.: PASA 2019-4-131

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta misma resolución recurso de **reposición**, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Órgano de Contratación que dictó el acto, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime precedente.

En Madrid, 10 de julio de 2019

**POR LA ADMINISTRACIÓN:**  
**EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS**

Fdo.: José Francisco Soto Bonel

**ACEPTACIÓN POR EL ADJUDICATARIO: MIPS SOFTWARE IBÉRICA, S.L.**

Fdo.: Antonio Muñoz Custodio

En virtud del Art. 159.6 g) la formalización del contrato se efectúa mediante la firma de aceptación por el contratista de la presente resolución de adjudicación.

